

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 027-2023-UNAM

Moquegua, 11 de enero de 2023.

VISTOS, El Oficio N.º 03-2023-VIPAC-CO-UNAM del 06.01.2023; y, el acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 11 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N.º 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4º Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que "*se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)*". Asimismo, debemos señalar que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -via designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción *no genera derecho alguna de indemnización*.

Que, mediante Oficio N.º 03-2023-VIPAC-CO-UNAM, el Vicepresidente Académico, solicita la designación temporal del Ing. Elder Max Peñaloza Centeno, como Director (e) del Centro de Capacitación en TIC; en reemplazo del Mgr. José Luis Ramos Tejeda, quién se encuentra de vacaciones del 01 de enero al 1 de marzo de 2023; para tal efecto, en mérito a la petición hecha eleva al Despacho de la Presidencia dicho documento, para su evaluación y de ser procedente, sea tratado en sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 11 de enero de 2023, por UNANIMIDAD se acordó: Designar con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023, al Ing. ELDER MAX PEÑALOZA CENTENO, como Director (e) del Centro de Capacitación en TIC de la Universidad Nacional de Moquegua, - UNAM, en reemplazo del Mgr. José Luis Ramos Tejeda, quién se encuentra de vacaciones del 01 de enero al 1 de marzo de 2023; cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción.

Que, en tal sentido; corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82º del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N.º 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N.º 013-92-INAP/DNP, precisando que las designaciones y/o encargaturas tienen el carácter de ser eminentemente temporales, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, la Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N.º 129-2022-SUNEDU/CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Designar**, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023, al Ing. ELDER MAX PEÑALOZA CENTENO, como **Director (e) del Centro de Capacitación en TIC** de la Universidad Nacional de Moquegua, - UNAM, en reemplazo del Mgr. José Luis Ramos Tejeda, quién se encuentra de vacaciones del 01 de enero al 1 de marzo de 2023; cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Encargar**, a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO. - **Notifíquese** al interesado con la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VPI
DIDA
DIRH
DTIN
Interesado

Arch. (2)

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL